



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A REPORTES POR MALTRATO O ABUSO INFANTIL				
DESCRIPCIÓN:				
LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, RECIBE LOS REPORTES DE PROBABLE MALTRATO EN CASO DE SER COMPROBADO DICHO MALTRATO, EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO REALIZA LA RESPECTIVA DENUNCIA A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
FUNDAMENTO LEGAL:	1.- ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. 2.- ARTÍCULOS 2, 3, 5, 7, 8, 12, 17, DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.- 3.- ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 13, 14, 16, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE MÉXICO. 4.- ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 44, 55, 56, 82, 83, 87, 91, 92, 93 Y DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. 5.- ARTÍCULOS 217, 218, 221, 236, 237, 254, 270, 273, 274 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- 6.-ARTÍCULOS 223, 224,224 BIS, 225, 226, 227, 231,232 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MÉXICO. 8.- REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO 4, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN II. 9.- ARTÍCULOS 7, 19, 20, 21, 25, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE REPORTE DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SEA DETECTADO CUALQUIER ACTO QUE VULNERE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LAS INSPECCIONES SE REALIZAN POR PARTE DE LA PROCURADURIA DEL DIF DEL ESTADO DE MÉXICO DERIVADO A LOS REPORTES DE MALTRATO Y ABUSO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 HORA			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PUEDE REALIZARSE DE MANERA ANÓNIMA VÍA TELEFÓNICA O PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE MANERA ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOSÉ DEL RINCÓN				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DRA. AMÉRICA SELENE ROLDÁN VÁZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	71-21-71-57-36		N/A	N/A	dif.sanjosedelrincon22@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI RESULTA POSITIVO EL MALTRATO CUAL ES EL PASO A SEGUIR?						
RESPUESTA:	SE REALIZA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL DIF ME QUITARÍA A MIS HIJOS?						
RESPUESTA:	EL DIF SOLO VELA POR LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ADÓNDE VAN LOS NIÑOS QUE SON SEPARADOS DE SUS PADRES?						
RESPUESTA:	LOS NIÑOS SON LLEVADOS A UN CENTRO DE ALOJAMIENTO RESIDENCIAL PARA SU CUIDADO MIENTRAS SE RESUELVE SU SITUACIÓN JURÍDICA						
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 L. D. CRISTIAN M. DURÁN VELASCO TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		 DRA. AMÉRICA SELENE ROLDÁN VÁZQUEZ PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			30/05/2023		